

RUBRO CODIGO: 600.00
NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES

DESCRIPCION Comprende las cuentas en las que se registran las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros. Se utiliza el código de grupo 610.00 para registrar los saldos deudores de las cuentas contingentes y el código de grupo 620.00 para registrar los saldos acreedores; sin embargo todas las operaciones generan un saldo deudor y otro acreedor idéntico, por los derechos y las obligaciones, respectivamente.

RUBRO CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO CODIGO: 610.00

NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

DESCRIPCION Representa los derechos eventuales que tendría la institución frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído por cuyo cumplimiento la institución se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran los créditos contingentes concedidos por la institución, los cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Garantías otorgadas, Líneas de crédito de utilización automática, Cartas de crédito emitidas no negociadas, Cartas de crédito confirmadas no negociadas, Documentos descontados, Inversiones en valores afectas a reporto, Operaciones con derivados y Otras contingencias.

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	611.00
	NOMBRE:	GARANTIAS OTORGADAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a sus clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de avales, fianzas y otras garantías.	
DINAMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la emisión de las garantías. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cumplimiento total o parcial de la obligación, por parte del obligado principal. 2. Por la extinción de la garantía debido a su anulación o cancelación, por mutuo acuerdo entre partes. 3. Por el pago efectuado, debido al incumplimiento del obligado principal y el consiguiente registro de los importes reclamados en la subcuenta "133.19 - Deudores por garantías otorgadas vencidas" del Activo. 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas". 	
SUBCUENTAS	611.01	Avales
	611.02	Fianzas
	611.99	Otras garantías

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 612.00
	NOMBRE: LINEAS DE CREDITO DE UTILIZACION AUTOMATICA
DESCRIPCION	<p>En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a los beneficiarios de líneas de crédito concedidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática, siempre que sean compromisos de naturaleza irrevocable.</p> <p>Son ejemplos de estas operaciones las líneas de crédito concedidas para su utilización mediante créditos en cuenta corriente, tarjetas de crédito y operaciones de descuento y compra de facturas sin que se requiera la aprobación previa de cada operación.</p>
DINAMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato. 2. Por el importe del pago total o parcial de los montos utilizados, hasta el monto de la línea de crédito autorizada. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "622.00 - Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizadas. 2. Por la reversión del importe de la línea no utilizado al vencimiento del contrato. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "622 - Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática".
SUBCUENTA	612.01 Líneas de crédito para créditos en cuenta corriente
DESCRIPCION	Registra los créditos autorizados y no utilizados, previa suscripción de un contrato, que permiten a un cliente sobregirar su cuenta corriente, por medio de la emisión de cheques, hasta el monto autorizado.
SUBCUENTA	612.02 Líneas de crédito para tarjetas de crédito
DESCRIPCION	Registra los créditos autorizados y no utilizados, previa suscripción de un contrato, que permiten a un cliente efectuar consumos por medio de la utilización de su tarjeta de crédito, hasta el monto autorizado.

SUBCUENTA	612.03	Líneas de crédito para descuento y compra de facturas
DESCRIPCION		Registra los créditos autorizados y no utilizados, previa suscripción de un contrato de factoraje, que permiten a un cliente vender al crédito, presentando las facturas a la institución, hasta el monto autorizado y respetando las cláusulas pactadas en el contrato.
SUBCUENTA	612.99	Otras líneas de crédito de utilización automática
DESCRIPCION		Registra los créditos autorizados y no utilizados, que no se encuadren en las modalidades descritas en las subcuentas anteriores.

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	613.00
	NOMBRE:	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS NO NEGOCIADAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a sus clientes, que se tornarán ciertos en el momento de negociarse las cartas de crédito emitidas por ella a solicitud de éstos. Por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito emitidas por la institución que están pendientes de negociación.	
DINAMICA	Ver Modelo de contabilización N 6: "Cartas de crédito emitidas por la institución".	
SUBCUENTAS	613.01	Cartas de crédito emitidas no negociadas a la vista
	613.02	Cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	614.00
	NOMBRE:	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS NO NEGOCIADAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a bancos emisores de cartas de crédito que han sido confirmadas por la institución los cuales se tornarán ciertos en el momento de negociarse dichas cartas de crédito. Por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito confirmadas por la institución que están pendientes de negociación.	
DINAMICA	Ver Modelo de contabilización N° 7: "Cartas de crédito confirmadas por la institución".	
SUBCUENTA	614.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	615.00
	NOMBRE:	DOCUMENTOS DESCONTADOS
DESCRIPCION	<p>En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a los deudores principales, por documentos de crédito a su favor que la institución ha descontado en el Banco Central de Venezuela o en otras instituciones financieras, manteniendo la responsabilidad por el cobro a los deudores principales.</p> <p>Cuando los documentos quedan en administración de la institución, deberá constar en el contrato dicha administración.</p>	
DINAMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor nominal de los documentos cuando se descuentan, los cuales son dados de baja del grupo Cartera de créditos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago efectuado por el obligado principal, dentro del plazo establecido. 2. Por la cancelación de la operación de descuento, efectuada por la institución, antes del vencimiento de los documentos, correspondiendo el reintegro de los mismos nuevamente al grupo Cartera de créditos. 3. Por el pago efectuado a la institución debido al incumplimiento del obligado principal y el reintegro de los documentos a la correspondiente subcuenta de la cuenta "133.00 - Créditos vencidos". 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados". 	
SUBCUENTAS	615.01	Documentos descontados en el Banco Central de Venezuela
	615.02	Documentos descontados en otras instituciones financieras

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CÓDIGO:	616.00
	NOMBRE:	TÍTULOS VALORES AFECTOS A REPORTO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registra el monto de los títulos o valores negociados en operaciones de reporto, los cuales deben reflejar el mismo valor que tienen en las cuentas de activos, en los casos que aplique.	
DINÁMICA	Ver Modelo de Contabilización N° 3 "Operaciones de Reporto".	
SUBCUENTAS	616.01	Inversiones en valores afectas a reporto
	SUBSUBCUENTAS	
	616.01.M.01	Inversiones en valores afectas a reporto
	616.01.M.02	Inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)
	616.02	Créditos afectos a reporto

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	617.00
	NOMBRE:	OPERACIONES CON DERIVADOS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran las operaciones financieras que se ejercerán en un futuro y cuyas condiciones son determinadas por las partes que intervienen en ellas; las mismas, sin excepción, deberán formalizarse en un contrato o en un carta de compromiso debidamente suscrito que contenga en forma expresa, cuando menos los derechos y obligaciones que le atañen a cada una de las partes involucradas en la operación, así como la condición de modalidad, tiempo y lugar para su cumplimiento.	
DINAMICA	Se debita:	
	1. Por pactos de compra y venta de operaciones con derivados.	
	Se acredita:	
	1. Por la materialización de la operación con derivados.	
SUBCUENTA	617.01	Compra venta de divisas
	SUBSUBCUENTAS	
	617.01.M.01	Compras de divisas a plazo
	617.01.M.02	Ventas de divisas a plazo
	617.01.M.05	Compra de contratos de futuros en divisas
	617.01.M.06	Ventas de contratos de futuros en divisas
SUBCUENTA	617.02	Compra - venta de activos financieros
	SUBSUBCUENTAS	
	617.02.M.01	Compras a plazo
	617.02.M.02	Ventas a plazo
SUBCUENTA	617.03	Futuros financieros sobre valores y tipos de interés
	SUBSUBCUENTAS	
	617.03.M.01	Compradas
	617.03.M.02	Vendidas

SUBCUENTA	617.04	Opciones
	SUBSUBCUENTAS	
	617.04.M.01	Compradas - Valores
	617.04.M.02	Compradas - Tipos de interés
	617.04.M.03	Compradas - Divisas
	617.04.M.04	Emitidas - Valores
	617.04.M.05	Emitidas - Tipos de interés
	617.04.M.06	Emitidas - Divisas
SUBCUENTA	617.05	Otras operaciones sobre tipos de interés
	SUBSUBCUENTAS	
	617.05.M.01	SWAP (Permutas financieras)
	617.05.M.02	Otros
SUBCUENTA	617.99	Otras

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	618.00
	NOMBRE:	COMPROMISOS DE CRÉDITOS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los compromisos de créditos adquiridos por la institución financiera frente a terceros mediante documentos protocolizados o autenticados.	
DINAMICA	Se debita:	
	1. Por el monto de los compromisos.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "628.00 - Responsabilidades por compromisos de créditos".	
	Se acredita:	
	1. Por el monto erogado por la institución financiera por la presentación de valuaciones, etc., el cual se debe contabilizar en la cartera de crédito.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "628.00 - Responsabilidades por compromisos de créditos".	
SUBCUENTAS	618.01	Sector turismo con documentos autenticados
	618.02	Sector turismo con documentos protocolizados

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	619.00
	NOMBRE:	OTRAS CONTINGENCIAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución por otras contingencias asumidas que no corresponda registrar en ninguna de las cuentas anteriores de este grupo.	
DINAMICA	Se debita:	
	1. Por el monto de las contingencias asumidas.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias".	
	Se acredita:	
	1. Por el monto de la disminución parcial o desaparición total de los compromisos asumidos.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias".	
SUBCUENTAS	619.01	Cuotas no pagadas de acciones suscritas por la institución en otras instituciones
	619.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes deudoras
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes deudoras producto de la reconversión monetaria.	
	La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, los registros de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes al proceso de reconversión monetaria del año 2018.	
	Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.	
	SUBSUBCUENTAS	
	619.02.M.01	Garantías otorgadas
	619.02.M.01.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
	619.02.M.02	Líneas de crédito de utilización automática
	619.02.M.02.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.02.02	(Diferencias acreedoras)

SUBSUBCUENTAS

619.02.M.03	Cartas de crédito emitidas no negociadas
619.02.M.03.01	Diferencias deudoras
619.02.M.03.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.04	Cartas de crédito confirmadas no negociadas
619.02.M.04.01	Diferencias deudoras
619.02.M.04.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.05	Documentos descontados
619.02.M.05.01	Diferencias deudoras
619.02.M.05.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.06	Títulos valores afectos a reporto
619.02.M.06.01	Diferencias deudoras
619.02.M.06.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.07	Operaciones con derivados
619.02.M.07.01	Diferencias deudoras
619.02.M.07.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.08	Compromisos de créditos
619.02.M.08.01	Diferencias deudoras
619.02.M.08.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.09	Otras Contingencias
619.02.M.09.01	Diferencias deudoras
619.02.M.09.02	(Diferencias acreedoras)

SUBCUENTA	619.99	Otras contingencias
-----------	--------	---------------------

RUBRO	CUENTAS CONTINGENTES	
GRUPO	CÓDIGO:	620.00
	NOMBRE:	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN	<p>Representa las obligaciones eventuales que tiene la institución en el caso de tener que asumir las obligaciones por cuyo cumplimiento se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran las obligaciones eventuales por los créditos contingentes concedidos por la institución, las cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Responsabilidades por garantías otorgadas, Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática, Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas, Responsabilidades por cartas de crédito confirmadas no negociadas, Responsabilidades por documentos descontados, Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto, Responsabilidades por operaciones con derivados, Responsabilidades por compromisos de créditos y Responsabilidades por otras contingencias.</p> <p>Un débito que se registre en una subcuenta del grupo "610.00 - Cuentas contingentes deudoras" se registra con crédito a la correspondiente cuenta de este grupo.</p>	
CUENTAS	621.00	Responsabilidades por garantías otorgadas
	622.00	Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática
	623.00	Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas
	624.00	Responsabilidades por cartas de crédito confirmadas no negociadas
	625.00	Responsabilidades por documentos descontados
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto
	627.00	Responsabilidades por operaciones con derivados
	628.00	Responsabilidades por compromisos de créditos
	629.00	Responsabilidades por otras contingencias
SUBCUENTAS	629.01	Responsabilidades por otras contingencias
	629.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes acreedoras
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes acreedoras, producto de la reconversión monetaria.</p> <p>La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018.</p>	

Si de la revisión que efectúa este Organismo se determina que se incluyó partidas u operaciones que no se corresponden con lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia Bancos y Otras Instituciones Financieras instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

629.02.M.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.02	Diferencias acreedoras